

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral con código 29700242, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Lozano Luzón, José Luis
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Rodríguez Romero, Virginia
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Oliva Medialdea, Miriam
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a San Martín García, Javier

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Carbajo Oterino, Ana María
- Profesor/a (titular): D/D^a Soria Montañez, María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Mohamed Salah, Ahmed
- Profesor/a (suplente): D/D^a Tapia Jiménez, Ildefonso Carlos
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Quiles Ruiz, Lidia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Villar Pérez, María Teresa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Cegarra Vergara, José Oscar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Villanueva Parra, Mar

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Málaga a 17 de Marzo de 2026

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Briones Artacho

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSMUJGMjQ3Rky0ODNBQ0EwM0Uw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BRIONES ARTACHO, MIGUEL			17/03/2026 12:32:26